

ACTA No. 56

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, México, siendo las 16:00 horas del día 25 de febrero del año 2013 en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Guasave, sito en el Palacio Municipal, se reunieron para desarrollar SESIÓN ORDINARIA, los ciudadanos Ramón Barajas López, Feliciano Valle López, Ricardo Beltrán Verduzco, José Cornelio Domínguez Valdez, Irma Lorena Cortez Inzunza, María del Refugio Higuera Cázarez, Raúl Leal Félix, Pedro Flores Carvajal, Víctor Manuel Espinoza Bojórquez, Eleazar Beltrán Castro, María Concepción Cervantes Soberanes, Dagoberto Llanes Soto, María Cristina Agramón Hernández, Noé Molina Ortiz, Salvador López Rosales, Martha Cecilia Beltrán Díaz, Abelardo Castro Soto, María Aurelia Leal López, Jesús María Leal Leyva, Miguel Ángel Robles Santillanes, Presidente Municipal, Síndico Procurador, Regidores, así como Secretario del Honorable Ayuntamiento respectivamente.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: En los términos del artículo 25 y 38 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 37 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, está a consideración de ustedes ciudadanos Regidores y Síndico Procurador que esta Sesión sea pública o secreta, por lo que solicito al C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes, proceda a someterlo a votación.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Los ciudadanos Regidores que estén de acuerdo en que sea pública, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Le informo, Señor Presidente que por unanimidad de votos se aprueba que la presente Sesión se desarrolle de manera pública. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 38 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LA PRESENTE SESIÓN SE DESAHOGUE DE MANERA PÚBLICA".

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Acordado que ha sido que la presente Sesión se desarrolle de manera pública, solicito al Secretario del Honorable Ayuntamiento proceda al pase de Lista de Asistencia.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** pasa Lista de Asistencia estando presente el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y 17 de los 18 Regidores, justificando su inasistencia el C. Regidor José Elías Muñoz Vega. Por lo que informo C. Presidente Municipal la existencia de Cuórum Legal.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Verificada la existencia de Cuórum Legal por el Secretario del Honorable Ayuntamiento, declaro instalada formalmente la presente Sesión y son válidos los acuerdos que de esta Sesión emanen.

Otorgo el uso de la voz al Sr. Secretario del Honorable Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al Orden del Día previsto para la presente Sesión, previamente acordado por la Comisión de Concertación Política.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** manifiesta: Con su permiso señor Presidente. Procedo a dar lectura al Orden del Día acordado por la Comisión de Concertación Política para esta Sesión:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.-DECLARATORIA DE CUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

III.- LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN O ENMIENDA EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

IV.- RELACIÓN DE ASUNTOS A TRATAR:

1.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA, LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DICTAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUASAVE QUE CORRESPONDE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2013.

2.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE PRESENTA PARA TURNO A COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA; URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS; Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PANTEÓN EN EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LA BRECHA, SALIDA SUR A 200 METROS DE LA PREPARATORIA UAS, EJIDO CASA BLANCA, GUASAVE, SINALOA, REALIZADA POR EL C. SANTOS ANTONIO MEDINA FLORES.

3.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS PRESENTA DICTAMEN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE ZONA DE EQUIPAMIENTO REGIONAL 300, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 68, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA.

4.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE; 184 Y 396 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN RELACIÓN A LA CLÁUSULA SÉPTIMA TRANSITORIA Y CLÁUSULA 29 DEL CONTRATO COLECTIVO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DICTAMEN PARA EL TRÁMITE DE JUBILACIÓN DE LOS AGENTES DE POLICÍA CC. JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ PEÑUELAS, ROBERTO LEYVA HERNÁNDEZ, VICTOR MANUEL APODACA, JOÉL ARMANDO CERVANTES LARA Y ROSARIO LIERA VALENZUELA; Y DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA CC. REMEDIOS SOTO NUÑES, LUIS ALBERTO CHAN VERDUZCO Y JUAN CARLOS QUINTERO LÓPEZ, PARA QUE PREVIO ESTUDIO SE DICTAMINE LA PROCEDENCIA DE SU RESPECTIVA JUBILACIÓN.

5.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN; HACIENDA; Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, PRESENTAN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DICTAMEN PARA LA REVOCACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL HONORABLE CABILDO QUE SE REFIEREN A LA DONACIÓN DE TERRENOS A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS Y UNA ESCUELA PRIMARIA, TOMADO EN SESIÓN 31 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2012; ASIMISMO, PARA LA DONACIÓN DE DOS NUEVAS SUPERFICIES DE TERRENO PARA QUE SEAN DESTINADOS AL MISMO FIN.

6.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y GOBERNACIÓN PRESENTAN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DICTAMEN PARA QUE SE OTORQUE EN COMODATO LAS INSTALACIONES DEL "TASTE ALAMEDA 2000".

V.- ASUNTOS GENERALES.

VI.- CLAUSURA.

---El C. **Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Escuchada que fue la lectura del Orden del Día, solicito al Sr. Secretario del Honorable Ayuntamiento, proceda a ponerlo a consideración de este Honorable Cabildo.

---El C. **Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Con su permiso, Señor Presidente. Con fundamento en el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, en relación con el artículo 40 del mismo ordenamiento, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, los que estén por la afirmativa del Orden del Día previsto para esta Sesión y que les fue leído con antelación, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día para la presente Sesión. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN".

---El C. **Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Continuando con el desahogo de la presente Sesión abordamos el punto tres que se refiere a la lectura, discusión, aprobación o enmienda en su caso del Acta de la Sesión anterior; solicito al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda al desahogo del punto en comento.

---El C. **Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Con su permiso Sr. Presidente. En cumplimiento al acuerdo de este Honorable Ayuntamiento tomado en la sesión número 02, de fecha 28 de enero del año 2011 en relación a la lectura del Acta de la Sesión anterior, solicito, de no existir observaciones en su redacción, la dispensa de la lectura del Acta No. 55, con el acuerdo de que sea aprobada en todos sus términos, mismos que conocen en virtud que les fue agregada con la convocatoria para esta sesión.

---El C. **Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Escuchada que fue la intervención del C. Secretario del Honorable Ayuntamiento solicitando la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión anterior, en la inteligencia que se apruebe en sus términos, solicito al Secretario del H. Ayuntamiento lo ponga a consideración del Honorable Cabildo.

---El C. **Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Gracias Señor Presidente, con su permiso. Solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo los que estén de acuerdo con la propuesta de dispensar la lectura del Acta No. 55, y que sea aprobada en todos sus términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobada por unanimidad de votos el Acta No. 55, y por la misma cantidad de votos su contenido. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 28 DE ENERO DEL AÑO 2011, EN RELACIÓN A DISPENSAR EN LO SUCESIVO LA LECTURA DE LA ACTA QUE CORRESPONDEN A LA SESIÓN ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA NO. 55 APROBÁNDOSE SU CONTENIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS".

---El C. **Presidente Municipal Ramón Barajas López** manifiesta: Pasamos al desahogo del punto uno de los Asuntos a Tratar del Orden del Día, y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, en relación con el artículo 22 fracción XIV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Comisión de Hacienda presenta para su

análisis, discusión y aprobación en su caso, Dictamen de la Cuenta Pública del Municipio de Guasave que corresponde al mes de enero del año 2013.

Para la presentación del punto se concede el uso de la voz al C. Regidor Víctor Manuel Espinoza Bojórquez, integrante de la Comisión de Hacienda.

---El C. Regidor Víctor Manuel Espinoza Bojórquez dice: Buenas tardes a todos; con su permiso, Sr. Presidente, con su permiso miembros de este Cabildo, medios de comunicación y demás personas que nos acompañan.

H. CABILDO DE GUASAVE
PRESENTE:

VISTO PARA RESOLVER EL ASUNTO TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, DERIVADO DEL ACUERDO EMITIDO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, RESPECTO A SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ENERO DE 2013.

RESULTANDO:

I.- QUE MEDIANTE MEMORANDUM DEL DIA 15 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, DIRIGIDO AL LIC. MIGUEL ÁNGEL ROBLES SANTILLANES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SIGNADO POR EL ING. CARLOS MANUEL ESCÁRREGA BON EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL, SOLICITO QUE SE programe en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, la autorización de la cuenta pública del mes de enero de 2013.

II.- QUE EN PLENO USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTICULO 28 FRACCIÓN I, V Y VI, ARTICULO 47 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 20 Y 28 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ENERO DE 2013, PROCEDIMOS A SU ESTUDIO.

III.- QUE ES FACULTAD DE LAS COMISIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SINALOA "EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL.

C O N S I D E R A N D O:

I.- UNA VEZ ENVIADA LA DOCUMENTACIÓN VÍA ELECTRÓNICA, PARA SU ANÁLISIS EL DÍA 20 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO Y EN REVISIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, REUNIDOS EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2013 SE DETERMINÓ, QUE DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS EFECTUADO POR ESTA COMISIÓN DE HACIENDA AL CONTENIDO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ENERO DE 2013 PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTA COMISIÓN CONSTATÓ EN REVISIÓN EN PLENO EL PRONOSTICO Y LA RECAUDACIÓN EN LOS DIFERENTES RUBROS DEL INGRESO Y LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO ASI COMO TAMBIÉN EL GASTO PRESUPUESTAL DEL MES DE ENERO DE 2013, RESULTANDO EN SU ANÁLISIS QUE ÉSTAS SON LAS APLICADAS PARA LA OPERACIÓN INSTITUCIONAL Y PARA EL DESARROLLO EN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTE MUNICIPIO DE GUASAVE.

2.- QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA ESTÁ INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS REGIDORES JOSÉ ELÍAS MUÑOZ VEGA, NOÉ MOLINA ORTIZ, IRMA LORENA CORTEZ INZUNZA, VÍCTOR MANUEL ESPINOZA BOJÓRQUEZ Y MARÍA AURELIA LEAL LÓPEZ.

3.- SE ANEXAN LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, ESTA COMISIÓN SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y CRITERIO DE ESTE HONORABLE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO EL SIGUIENTE DICTAMEN:

D I C T A M E N:

QUE UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN EXPUESTA Y COMPROBATORIA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ENERO DE 2013, SE DICTAMINA SU APROBACIÓN PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 17 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y 22 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA.

Ese es el resultado de la Cuenta Pública correspondiente al mes de enero. En reunión convocada por el Presidente de la Comisión de Hacienda nos dimos a la tarea de trabajar junto con el personal de Tesorería para analizar a detalle las cuentas y subcuentas que componen los estados financieros, y en la cual pudimos claramente apreciar una reducción considerable, sobre todo en el pasivo circulante en relación al cierre de diciembre del 2012 por más de 10'428,887.54, es el resultado de dos reducciones significativas de las cuentas que componen el pasivo circulante, como es el renglón sensible de proveedores, que tuvo una disminución de \$ 2'573,216.36, además en otras cuentas por pagar, que también tuvo una reducción muy importante de más de \$ 10'154,000.00 que sumadas las dos da más de \$ 12'675,000.00, pero como se está provisionando lo de los salarios, tuvo un pequeño incremento en relación a diciembre, por eso traemos una reducción muy significativa de los \$ 10'428,000.00 que le estamos hablando.

Es por eso que ponemos sobre esta mesa para que sea analizada y convocamos a los presentes para su aprobación dado que son cifras muy alentadoras.

No quiere decir con ello que todo lo del H. Ayuntamiento está resuelto pero vamos por la ruta adecuada, vamos iniciando el año en curso, pero de seguir manteniendo el paso en los meses subsecuentes, sin duda habremos de estar en una mejor situación económica en los meses venideros; es por eso que los invitamos a los compañeros integrantes de este Cabildo, a que apoyen esta cuenta que esta Comisión, por mi conducto, está presentando.

Es cuánto, Sr. Presidente.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Gracias, Regidor Víctor Manuel Espinoza, integrantes de la comisión de Hacienda.

Tienen el uso de la voz los integrantes de este Cabildo.

---El C. Regidor Noé Molina Ortiz expresa: Gracias Sr. Presidente, con su permiso.

Mi participación es en el sentido de fijar la postura de nuestra fracción en este punto, referente a la Cuenta Pública del mes de enero. Si bien es cierto, como lo comentaba el compañero que me antecedió, Víctor Manuel Espinoza, es la Cuenta del primer mes del año que vamos iniciando, reconocemos el esfuerzo que se ha estado haciendo en cuanto a la gestión de los recursos, Sr. Presidente, que vengan a sacarnos de la crisis que tenemos desde que inició la administración, reconocemos el esfuerzo, pero lo exhortamos, Presidente, a que siga por la misma línea.

Ese adelanto que se dio en las participaciones federales viene a inyectarle un respiro a las finanzas, sobre todo en los adeudos que se tenían con los empleados con su sueldo, se dio una disminución significativa; el respiro que se dio con los proveedores, pero definitivamente hay que reconocerlo que no nos va a resolver el problema.

Es un paliativo, pero lo que se necesita es gestionar un apoyo extraordinario, un adelanto en las participaciones nada más nos manda hacia más adelante en los compromisos, que al final de cuentas tenemos que afrontar como administración.

Haciendo un análisis de como se ha ejercido el presupuesto este primer mes, sí queremos hacer un exhorto para que se revise a fondo y se dé prioridad a los rubros más significativos y más importantes

y que más demanda la ciudadanía para que tratemos, en la medida de lo posible, de que en esos rubros no se dé un subejercicio, me refiero específicamente al rubro de mantenimiento de calles y caminos. En este primer mes no gastamos ni siquiera el 50% de lo que le correspondía en el prorrateo de ejercer en este mes de enero.

En ese sentido, nuestro llamado sigue siendo a la austeridad, continuar en esa misma línea de hacer el llamado a los Directores de Área; creo que hemos aprendido a sortear la adversidad, hemos aprendido a estar navegando en las crisis económicas que hemos vivido de manera recurrente. No me cabe la menor duda que si hacemos un solo equipo vamos a poder sacar todo esto adelante.

El exhorto es en ese sentido, que nos ajustemos el cinturón, todos, y que tratemos de sacar adelante las finanzas del Ayuntamiento.

Es cuánto.

---La C. Regidora María Aurelia Leal López dice: Nosotros seguimos insistiendo que se debe dar un verdadero plan de austeridad en el cual se refleje muy bien los renglones en los cuales esta administración más está gastando, que es en el renglón del personal y del personal extraordinario y también en el combustible.

Vemos rubros muy elevados y seguimos insistiendo, es la problemática que tiene esta administración, y vemos también que siguen siendo muy elevados ya que por concepto de honorarios se tiene 17 millones de pesos. Sería conveniente que nos presenten una relación analítica de este personal, y los servicios que prestan al municipio; pero lo más preocupante de esta relación de personal extraordinario es que en el rubro anterior se tiene que dar una transparencia, pues contribuye a elevar más el gasto corriente de la comuna.

Vemos nosotros también que en combustible se presta a muchas cuestiones. Si no se nos da una bitácora en qué se está aplicando ese combustible, van a seguir las cosas igual.

Nosotros, si verdaderamente queremos decir que vamos a economizar, que vamos a nos vamos someter al dichoso plan que viene anunciando el Gobierno del Estado, que es el Decreto de Austeridad, pues que lo hagamos realmente y que se refleje en los documentos, que se refleje en la situación financiera del Ayuntamiento, porque todavía no se recompone el barco, todavía se está tambaleando, y creo que no es conveniente que iniciemos un año con la misma situación de los otros dos años.

La deuda pública al detalle incluye 17.6 millones de pesos por concepto de interés para este año. O sea, el 22% del total de la deuda programable para el orden es de 73.3 millones de pesos; los proveedores presentan facturas por pagar por 44 millones de pesos; quiénes son esos proveedores que ni se inmutan y están muy tranquilos.

Y el estado de resultados muestra un comportamiento favorable, ya que total de ingresos asciende a 74 millones de pesos, el total de gastos y otras pérdidas suman 36 millones de pesos, existiendo un ahorro de 40 millones de pesos, que bien aplicado ayudarían bien a disminuir los pasivos e incrementar la inversión pública; por lo tanto, nosotros venimos señalando nada más en donde está la problemática real del Municipio de Guasave.

Sí hay algunos avances, pero también siguen los mismos vicios y los llamamos para que se recompongan.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa: Gracias, Regidora María Aurelia Leal.

Escuchados sus comentarios sobre el Dictamen de la Cuenta Pública del mes de enero de 2013, le solicito al Secretario del H. Ayuntamiento proceda a poner a votación el punto en comento.

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes dice: Gracias, Sr. Presidente, con su permiso.

Pregunto a los ciudadanos miembros de este H. Cabildo, los que estén por la afirmativa del Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, que se refiere a la Cuenta Pública del mes de enero del año 2013, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por 13 votos a favor y 06 en contra la Cuenta Pública que corresponde al mes de enero del presente año. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

“CON 13 VOTOS A FAVOR Y 06 EN CONTRA, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUASAVE QUE CORRESPONDE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2013. PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 22 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA, ENVÍESE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA, PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE”.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Continuando con el desahogo de los asuntos del Orden del Día, pasamos al punto dos de los Asuntos a Tratar y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, se presenta para turno a Comisiones Unidas de Hacienda; Urbanismo, Ecología y Obras Públicas; y Salubridad y Asistencia solicitud de concesión para prestar el servicio de panteón en el predio ubicado en carretera La Brecha, salida sur a 200 metros de la preparatoria UAS, Ejido Casa Blanca, Guasave, Sinaloa, realizada por el C. Santos Antonio Medina Flores.

Para la exposición del presente punto otorgo el uso de la voz al C. Secretario del Honorable Ayuntamiento.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** expresa: Solo para confirmar lo que fue anexado en la carpeta de trabajo de cada uno de ustedes, la solicitud que presenta el C. Santos Antonio Medina Flores, para que sea turnado a las Comisiones Unidas de Hacienda; Urbanismo, Ecología y Obras Públicas; y Salubridad y Asistencia, para que sea revisada su petición para la constitución de un panteón que dé servicio a las comunidades de Casa Blanca, La Brecha y las comunidades de alrededor del Municipio de Guasave. Repito, es turno a las comisiones unidas. Es todo, Sr. Presidente.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Gracias, Sr. Secretario. Le solicito proceda a poner a consideración de los integrantes del H. Cabildo la aprobación para que proceda el turno a Comisiones Unidas de Hacienda; Urbanismo, Ecología y Obras Públicas; y Salubridad y Asistencia, la solicitud planteada por el peticionario.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Gracias, Sr. Presidente. Con su permiso. Pregunto a los miembros de este H. Cabildo los que estén por la afirmativa de aprobar el turno a Comisiones Unidas de Hacienda; Urbanismo, Ecología y Obras Públicas; y Salubridad y Asistencia, la solicitud de concesión para prestar el servicio de panteón realizada por el C. Santos Antonio Medina Flores, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el turno respectivo a las Comisiones Unidas de Hacienda; Urbanismo, Ecología y Obras Públicas; y Salubridad y Asistencia. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

“CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TURNAR A COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA; URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS; Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, LA SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PANTEÓN EN EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LA BRECHA, SALIDA SUR, A 200 METROS DE LA PREPARATORIA U.A.S., EJIDO CASA BLANCA, GUASAVE, SINALOA, REALIZADA POR EL C. SANTOS ANTONIO MEDINA FLORES”.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa: Pasamos al desahogo del punto tres de los Asuntos a Tratar del Orden del Día, y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas presenta Dictamen del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zona de Equipamiento Regional 300, para los efectos del artículo 68, fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

Concedo el uso de la voz al C. Regidor José Cornelio Domínguez Valdez, Presidente de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas para la presentación del Dictamen que nos ocupa.

---El C. Regidor José Cornelio Domínguez Valdez expresa: Gracias, Sr. Presidente, con su permiso, con el permiso de mis compañeros, Síndico Procurador, Secretario del H. Ayuntamiento, medios de la prensa y personas que nos acompañan.

H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

PRESENTE:

Visto para resolver el asunto turnado a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, derivado del acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento de Guasave, respecto al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zona de Equipamiento Regional 300.

RESULTANDO

1.- Que en la Sesión ordinaria número 52 de fecha 24 de diciembre del año 2012, se aprobó por unanimidad de votos que la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas de este Honorable Ayuntamiento, se avocara al estudio del Plan Parcial en comento para dictaminar lo conducente.

2.- Que ante el acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento, como ya se ha expresado, los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Guasave, en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Guasave, procedimos a su estudio.

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno del Estado de Sinaloa establece que el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los Regidores, actuando colegiadamente, conforman el H. Ayuntamiento como órgano deliberante de representación popular en el Municipio.

2.- Que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los Municipios y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento se designan comisiones entre sus miembros y éstas son permanentes y transitorias, tal como lo establece el artículo 43 de la Ley antes invocada.

3.- Que el artículo 44 del ordenamiento legal de referencia, establece que las comisiones permanentes serán desempeñadas por los Regidores durante el período de su ejercicio Constitucional.

4.- Que el primero de Enero del año 2011 en Sesión ordinaria número 01 de este Honorable Cabildo se integraron las diversas comisiones que establece la norma antes invocada.

5.- Que la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas está integrada por los ciudadanos Regidores José Cornelio Domínguez Valdez, Salvador López Rosales, Pedro Flores Carvajal, Eleazar Beltrán Castro y Jesús María Leal Leyva.

6.- Que las Comisiones, tal como lo establece el artículo 20 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guasave, son órganos que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el H. Ayuntamiento cumpla con sus atribuciones legales.

7.- Que las comisiones, conforme lo establece el artículo 28 del ordenamiento legal antes invocado, sesionarán para tratar asuntos de su competencia y los que les hayan sido turnados para su análisis y discusión.

8.- Que el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Zona de Equipamiento Regional 300, se integra al sistema de Planeación Urbana como un instrumento orientado a fijar las acciones de ordenamiento e integración del territorio sobre una zona especial de la ciudad de Guasave, Sinaloa.

El plan define una estrategia general de desarrollo controlado estableciendo un marco de acción que permite la articulación de los diversos actores del desarrollo, delimitando así la organización espacial para la zona con una perspectiva a largo plazo, donde la estructura territorial se articule con la ciudad sin causar impactos negativos, enfatizando la importancia de evitar alteraciones como disparidad en los usos del suelo.

El Plan Parcial tiene como finalidad establecer el ordenamiento territorial y delimitar una zona de amortiguamiento en torno al perímetro del centro penitenciario, donde se cumpla con la normatividad en cuestiones de seguridad que establece la Secretaría de Seguridad Pública Federal

El presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano se integra a la planeación que rige al Municipio de Guasave, siendo su eje rector el Sistema Estatal de Planeación Urbana el cual está formado por las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones tendientes a cumplir con los objetivos y fines de ordenamiento territorial. Constituyéndose de esta manera su fundamentación jurídica en base a Marcos Jurídicos Federales, Estatales y Municipales, así como la vinculación del plan parcial con sus planes superiores.

Los objetivos del plan parcial en comento son:

Objetivo general:

Disponer de un instrumento legal de planeación del Plan Parcial que defina los usos y destinos para resguardar y sostener la asignación de usos coherentes de acuerdo a las dinámicas dominantes de la zona. Estableciendo seguridad jurídica y una definición clara en los usos de suelo.

Objetivos específicos:

- Proteger los usos de suelo susceptibles a desarrollarse en la zona de influencia prioritaria para la seguridad municipal.
- Analizar la dinámica territorial urbana de esta zona, con el fin de detectar sus necesidades y sus tendencias.
- Ordenar el desarrollo urbano de la zona.
- Establecer los criterios de dotación de infraestructura y servicios.
- Establecer la estructura de vialidad primaria y secundaria señalando su trazo y derechos de vía.
- Identificar y detectar los criterios e intereses de los agentes involucrados en el desarrollo de la zona.
- Ubicar y plantear situaciones y restricciones que incorporen el desarrollo urbano y planteen criterios ambientales.
- Controlar el crecimiento y localización de asentamientos humanos destinando para ello las áreas que ofrezcan mejores condiciones tanto físicas como de infraestructura.
- Identificar y aprovechar las potencialidades encontradas en el municipio para determinar las ventajas comparativas, al igual que mitigar los impactos negativos ocasionados por los conflictos en el uso.
- Promover estímulos fiscales o de trámite que promuevan la inversión inmobiliaria al interior de la ciudad, evitando la expansión en la periferia.

El marco jurídico establece:

Ley General de Asentamientos Humanos.

En sus artículos del 11 al 19 plantea la normatividad para los planes y programas mediante los cuales se llevará a cabo la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, así como los procedimientos para su aprobación y modificación; en los artículos 27 al 37 estipula de las regulaciones a la propiedad en los centros de población, establece que las áreas y predios de un centro de población, estarán sujetos a las disposiciones que en materia de ordenación urbana dicten las autoridades conforme a esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables; de los artículos 48 al 50, estipula acerca de la participación social en materia de asentamientos humanos, así como la vinculación de Federación, Estados y Municipios; en su artículo 51 indica la coordinación entre los 3 Niveles de Gobierno para la coordinación y la concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado para la aplicación de planes y servicios de desarrollo urbano.

Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, en su artículo 9 expone que le corresponde a los municipios formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de estos se derive, su base se establece en el artículo 28, fracción IV, párrafo B Plan Parcial de Desarrollo Urbano; además el artículo 53 establece que formará parte del programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población; establece en sus artículos 58, 59, 60, y 61 que el Plan Parcial de Desarrollo Urbano es un instrumento de planeación que tiene por objeto determinar las políticas de mejoramiento, conservación y crecimiento previstas en los planes y programas aplicables a áreas específicas contenidas dentro del centro de población; y para la aprobación de este plan se apoyara con el artículo 68.

9.- Por lo expuesto y fundado, conforme lo establece el artículo 28 del ordenamiento legal citado, la comisión que suscribe procedimos a sesionar para tratar el presente asunto, emitiendo para tal efecto el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- SE PROPONE APROBAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 68 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE ZONA DE EQUIPAMIENTO REGIONAL 300.

SEGUNDO: QUE UNA VEZ APROBADO POR EL HONORABLE CABILDO SEA PÚBLICADO EN EL PERÍODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA Y POSTERIORMENTE SEA REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** manifiesta: Gracias, compañero Ingeniero Cornelio Domínguez.

Tienen el uso de la voz los ciudadanos Regidores, Síndico Procurador.

Al no existir opiniones, le solicito al Sr. Secretario someta a consideración el presente Dictamen.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Gracias, Sr. Presidente. Con su permiso.

Pregunto a los miembros de este H. Cabildo los que estén por la afirmativa del Dictamen presentado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Equipamiento Regional 300, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

“POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE ZONA DE EQUIPAMIENTO REGIONAL 300. PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA Y CÚMPLASE CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68, FRACCIÓN IX Y 72 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA”.

---**El C. Regidor Víctor Manuel Espinoza Bojórquez** dice: Solicito a los miembros de este H, Cabildo, se me dé la oportunidad de retirarme de la sesión para poder atender un asunto de carácter personal

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Pasamos al desahogo del punto cuatro de los Asuntos a Tratar del Orden del Día, y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave; 184 y 396 de la Ley Federal del Trabajo, en relación a la cláusula séptima transitoria y cláusula 29 del Contrato Colectivo de los Trabajadores Sindicalizados la Comisión de Trabajo y Previsión Social presenta para su análisis, discusión y aprobación en su caso Dictamen para el trámite de jubilación de los Agentes de Policía CC. José Ramón Rodríguez Peñuelas, Roberto Leyva Hernández, Víctor Manuel Apodaca, Joel Armando Lara y Rosario Liera Valenzuela; Y de los trabajadores de confianza CC. Remedios Soto Nuñez, Luis Alberto Chan Verduzco y Juan Carlos Quintero López, para que previo estudio se dictamine la procedencia de su respectiva jubilación.

Se concede el uso de la voz a la C. Regidora Irma Lorena Cortez Inzunza, presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social para la presentación del citado Dictamen.

---**La C. Regidora Irma Lorena Cortez Inzunza** expresa:

H. CABILDO DE GUASAVE

Presente:

Visto para resolver el asunto turnado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, derivado del acuerdo emitidos por el Honorable Ayuntamiento de Guasave, de turnar a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su análisis, expedientes laborales de los Trabajadores Policías CC. José Ramón Rodríguez Peñuelas, Roberto Leyva Hernández, Víctor Manuel Apodaca, Joel Armando Lara y Rosario Liera Valenzuela; y de los Trabajadores de Confianza CC. Remedios Soto Nuñez, Luis Alberto Chan Verduzco y Juan Carlos Quintero López.

RESULTANDO

Que en Sesión de Cabildo ordinaria número 54 de fecha 30 de enero de 2013, se acordó turnar a la comisión en comento para su análisis, expedientes laborales de los Trabajadores Policías CC. José Ramón Rodríguez Peñuelas, Roberto Leyva Hernández, Víctor Manuel Apodaca, Joel Armando Lara y Rosario Liera Valenzuela; y de los Trabajadores de Confianza CC. Remedios Soto Nuñez, Luis Alberto Chan Verduzco y Juan Carlos Quintero López, para que previo estudio se dictamine la procedencia de su respectiva jubilación.

CONSIDERANDO

Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno del Estado de Sinaloa establece que el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los Regidores, actuando colegiadamente, conforman el Ayuntamiento como órgano deliberante de representación popular en el Municipio.

Que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los Municipios y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento se designarán comisiones entre sus miembros y éstas serán permanentes y transitorias, tal como lo establece el artículo 43 de la Ley antes invocada.

Que el artículo 44 del ordenamiento legal de referencia, establece que las comisiones permanentes serán desempeñadas por lo Regidores durante el período de su ejercicio Constitucional.

Que la Comisión de Trabajo y Previsión Social está integrada por los CC. Regidores Irma Lorena Cortez Inzunza, Martha Cecilia Beltrán Díaz, Ricardo Beltrán Verduzco, José Elías Muñoz Vega y María Cristina Agramón Hernández.

Que las Comisiones, tal como lo establece el artículo 20 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guasave, son órganos que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Ayuntamiento cumpla con sus atribuciones legales.

Que las comisiones, conforme lo establece el artículo 20 del ordenamiento legal antes invocado, sesionarán para tratar asuntos de su competencia y los que les hayan sido turnados para su análisis y discusión.

Que la Ley de Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa y El Contrato Colectivo de Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Guasave establecen lo siguiente:

TITULO NOVENO
DE LA ORGANIZACIÓN COLECTIVA DE
LOS TRABAJADORES

CAPITULO 1
DE LOS SINDICATOS

ARTÍCULO 94.- Los Sindicatos son las asociaciones de trabajadores constituidas para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses.

ARTÍCULO 97.- Todos los trabajadores al servicio de cada uno de los municipios, a excepción de los de confianza y los supernumerarios, tendrán derecho a formar parte del sindicato correspondiente, pero una vez que soliciten y obtengan su ingreso no podrán dejar de formar parte de él, salvo que fuesen expulsados.

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO
CAPITULO QUINTO
DE LAS PRESTACIONES SOCIALES

CLAUSULA 29.- Los empleados sindicalizados tendrán derecho a la jubilación, cuando hayan cumplido 20 años de servicio o hayan llegado a los 60 años de edad, independientemente de los años de servicio que tengan; casos en los cuales la pensión se cubrirá en forma proporcional a los años de servicios, de acuerdo con las bases que para tal efecto se establezcan en el Reglamento de Trabajo.

Los trabajadores que disfruten del beneficio de jubilación y que estén recibiendo la pensión correspondiente por haberse separado físicamente de su trabajo, tendrán derecho a percibir como parte de su pensión los incrementos salariales, así como el aguinaldo en el mismo porcentaje en que se incremente el sueldo y aguinaldo a los trabajadores en activo del Ayuntamiento, teniendo igualmente derecho a que el Ayuntamiento pague el cien por ciento de la cuota por seguro voluntario, descontando del sueldo del jubilado el cincuenta por ciento, en veinticuatro quincenas únicamente, ayuda que podrá gestionar cada trabajador que se jubile a partir de la fecha del presente convenio, y quienes no se afilien al régimen voluntario tendrán derecho a que se les preste el servicio de atención médica directa por parte del Ayuntamiento. Los Trabajadores Sindicalizados que alcancen jubilación a partir de la fecha en que sea firmado el presente en adelante continuarán percibiendo del H. Ayuntamiento el pago del Instituto Mexicano del Seguro Social hasta que sea cumplida por ellos la edad de 60 años, por lo tanto seguirán contando con la seguridad social a través del Instituto

Mexicano del Seguro Social, de los seguros de riesgo de trabajo, enfermedad y maternidad, invalidez y vida, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y guardería y prestaciones sociales en los mismos términos que la reciben antes de la jubilación.

TRANSITORIOS:

QUINTA:- Las situaciones que se presenten y que no se encuentren previstas en el presente Contrato Colectivo, se resolverán de acuerdo con lo que sobre la materia correspondiente establezca la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa, o en su defecto, por lo que disponga el Reglamento del Ayuntamiento y, caso de que tampoco este la contemple, se aplicará supletoriamente, en la medida que proceda, la Ley Federal del Trabajo.

SEXTA:- Para los casos en que los trabajadores sindicalizados hayan ingresado con fecha primero de enero de mil novecientos noventa y tres o posterior a la misma, procederá su jubilación a los 25 años de servicio y en los términos de la cláusula 29 de éste contrato.

SEPTIMA:- De conformidad con lo establecido en el Artículo 184 y con referencia al Artículo 396 de la Ley Federal del Trabajo, se determina que el presente Contrato Colectivo de Trabajo se aplicará única y exclusivamente a los trabajadores del H. Ayuntamiento de Guasave que tengan el carácter de sindicalizados.

NOVENA:- Los trabajadores sindicalizados que alcancen jubilación a partir de la fecha en que sea firmado el presente en adelante continuarán percibiendo del H. Ayuntamiento el pago del Instituto Mexicano del Seguro Social, hasta que sea cumplida por ellos la edad de 60 años, por lo tanto seguirán contando con la seguridad social a través del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los mismos términos que la reciben antes de la jubilación.

Para el caso de los Agentes de Policías, y Personal de Confianza es necesario considerar lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 14 que se refiere a que ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna, en relación a lo establecida en la cláusula sexta del Contrato Colectivo de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Guasave, partiendo de la realidad que el contrato no fue suscrito en fecha 01 de enero del año 1993.

Bajo el principio constitucional mencionado es evidente que a los Agentes de Policías y Personal de Confianza que se indican en el presente Dictamen no pueden quedar excluidos de los beneficios que cita el Contrato Colectivo de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Guasave, esto por entrar a laborar antes que se estableciera la cláusula de exclusión en dicho contrato; asimismo, su jubilación es procedente a los 20 años de servicio, esto como ya se mencionó, por ser trabajadores al servicio del Municipio de Guasave antes de la fecha en que se estableció la ampliación del periodo de jubilación.

Es necesario hacer mención especial sobre lo siguiente:

En lo que se refiere a la relación laboral con la C. Remedios Soto Núñez, se considera que es procedente su jubilación por tener cumplido a la fecha la edad de 60 años, situación que encuadra en lo establecido en la cláusula 29 del contrato colectivo ya citado.

Para el trabajador C. Juan Carlos Quintero López, se precisa que dejó de laborar para el Municipio de Guasave el día 24 de enero de 2011, teniendo a la fecha de su baja el tiempo 20 años, dos meses, aquí se hace necesario que si bien es cierto que actualmente no es trabajador activo del Municipio de Guasave, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado mediante jurisprudencias que el beneficio de la jubilación ya obtenido no se pierde por separación de su empleo

Por consiguiente, después de haber realizado un estudio minucioso de todas las documentales existentes en el expediente laboral de cada uno de los trabajadores Agentes de Policías y de

Confianza señalados, cumplen con los requisitos que para el caso fueron turnados, es decir la procedencia de su jubilación, dando cumplimiento a los años de servicio en el trabajo, con una antigüedad superior a los 20 años de servicio.

Por lo anterior se propone al pleno del H. Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Resolver PROCEDENTE la jubilación de los trabajadores Agentes de Policía CC. José Ramón Rodríguez Peñuelas que ingresó a trabajar el día 22 de agosto de 1991; Roberto Leyva Hernández que ingresó a trabajar el día 2 de septiembre de 1991; Víctor Manuel Apodaca que ingresó a trabajar el día 23 de septiembre de 1991; Joel Armando Lara que ingresó a trabajar el día 6 de agosto de 1991 y Rosario Liera Valenzuela que ingresó a trabajar el día 01 de octubre de 1991; de los Trabajadores de Confianza CC. Remedios Soto Nuñez que ingresó a trabajar el día 20 de agosto de 1988; Luis Alberto Chan Verduzco que ingresó a trabajar el día 01 de enero de 1993 y Juan Carlos Quintero López que ingresó a trabajar el día 28 de noviembre de 1989.

Lo anterior por considerar que se da cumplimiento a lo establecido en la cláusula 29 del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado con el H. Ayuntamiento de Guasave mismo que se aplica en beneficio de dichos trabajadores por las consideraciones ya expuestas.

SEGUNDO: Que el Municipio de Guasave, evite la contratación de los trabajadores que se proponen en el presente dictamen para el beneficio de su jubilación.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Gracias, compañera Regidora Irma Lorena Cortez.

Tienen el uso de la voz los compañeros Regidores, Síndico Procurador.

Al no existir más participaciones, le solicito al Sr. Secretario someta a votación el presente Dictamen de Jubilaciones.

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes dice: Gracias, Sr. Presidente. Con su permiso.

Pregunto a los miembros de este H. Cabildo los que estén por la afirmativa del dictamen presentado por la comisión de Trabajo y Previsión Social, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

“CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE; 184 Y 396 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN RELACIÓN A LA CLÁUSULA SÉPTIMA TRANSITORIA Y CLÁUSULA 29 DEL CONTRATO COLECTIVO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES AGENTES DE POLICÍA C.C. JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ PEÑUELAS, ROBERTO LEYVA HERNÁNDEZ, VÍCTOR MANUEL APODACA, JOEL ARMANDO LARA Y ROSARIO LIERA VALENZUELA, Y DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, C.C. REMEDIO SOTO NUÑEZ, LUIS ALBERTO CHAN VERDUZCO Y JUAN CARLOS QUINTERO LÓPEZ, COMO LO DISPONE EL DICTAMEN PRESENTADO PARA TAL EFECTO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN DEL HONORABLE CABILDO DE GUASAVE”.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa: Pasamos al desahogo del punto cinco de los Asuntos a Tratar del Orden del Día, y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, las Comisiones Unidas de Educación,

Hacienda; y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, presentan para su análisis, discusión y aprobación en su caso Dictamen para la revocación de los acuerdos del Honorable Cabildo que se refieren a la donación de terrenos a favor de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado para la construcción de un Jardín de Niños y una Escuela Primaria, tomados en Sesión 31 de fecha 24 de febrero de 2012; asimismo, para la donación de dos nuevas superficies de terreno para que sean destinados al mismo fin.

Se concede el uso de la voz al C. José Cornelio Domínguez Valdez, Presidente de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas para la presentación del citado Dictamen.

---El C. Regidor José Cornelio Domínguez Valdez dice: Gracias, Sr. Presidente, con su permiso.
H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
PRESENTE:

Visto para resolver los asuntos turnados a las Comisiones Unidas de Educación; Hacienda; y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, derivado de los acuerdos emitidos por el Honorable Ayuntamiento de Guasave, en sesiones número 33 y 55 de fechas 24 de marzo de 2012 y 13 de febrero de 2013 respectivamente respecto a la revocación de los acuerdos de cabildo que se refieren a la donación de terrenos a favor de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado para la construcción de un Jardín de Niños y una Escuela Primaria y en sustitución sean donados dos nuevas fracciones de terreno para el mismo fin

RESULTANDO

1.- Que en Sesión de Cabildo Número 31 de fecha 24 de febrero del año 2012 se aprobó por unanimidad de votos dar en donación a favor de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado dos superficies de terreno con superficies de 2,507.91 y 4,646.25 metros cuadrados para la construcción de un Jardín de Niños y una Escuela Primaria respectivamente

2.- Que en la Sesión Ordinaria número 33 de fecha 24 de marzo del año 2012, se aprobó por unanimidad de votos que las Comisiones Unidas de Educación; Hacienda; y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas de este Honorable Ayuntamiento, se avoquen al estudio de la solicitud del C. Jesús Gerardo Matus Armentía, Director de Planeación Educativa de la Secretaria de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, para que se revoque el acuerdo del H. Cabildo respecto a la donación de terreno a favor del peticionario para la construcción de un Jardín de Niños; asimismo, que les sea retribuida una nueva donación terreno con superficie de 2,689.89 ubicado en el Fraccionamiento Santa María etapa dos para el mismo fin, evitando con ello disminuir la matrícula escolar de los planteles ya establecidos.

3.- Que en la Sesión Ordinaria número 55 de fecha 13 de febrero del año en curso, se aprobó por unanimidad de votos que las Comisiones Unidas de Educación; Hacienda; y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas de este Honorable Ayuntamiento, se avoquen al estudio de la solicitud del C. Dr. Francisco C. Frías Castro, Secretario de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, para que se revoque el acuerdo de este H. Cabildo respecto a la donación de terreno realizada en Sesión 31 a favor del peticionario sólo en lo que se refiere para la construcción de un Jardín de Niños y de una Escuela Primaria; asimismo, que les sea retribuida una nueva donación de terreno con superficie de 2,698.89 metros cuadrados para construir un Jardín de Niños y 6,122.96 metros cuadrados para la construcción de una Escuela Primaria ubicados en el Fraccionamiento Santa María etapa dos, evitando con ello disminuir la matrícula escolar de los planteles ya establecidos.

4.- Que ante los acuerdos emitido por el Honorable Ayuntamiento, como ya se han expresado, las Comisiones Unidas de Educación; Hacienda; y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Guasave, nos avocamos a la localización de los terrenos aptos para los fines solicitados, localizando dos superficies de terreno propiedad del Municipio de Guasave, ubicados en el Fraccionamiento Santa María etapa dos, Guasave, Sinaloa con superficie de 2,689.89 metros

cuadrados en la manzana número 84, y el segundo con una superficie de terreno de 5,067.83 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

PRIMER TERRENO:

Al Norte mide 48.21 metros lineales y colinda con calle Las Glorias;
Al Sur mide 47.35 metros lineales y colinda con Brecha;
Al Este mide 56.06 metros lineales y colinda con resto manzana No. 84 sección 02; y
Al Oeste mide 56.49 metros lineales y colinda con Calle Heriberto Baldenebro Soto.

EL SEGUNDO TERRENO

Al Norte mide 100.09 metros lineales y colinda con calle Las Glorias;
Al Sur mide 101.36 metros lineales y colinda con Brecha;
Al Este mide 50.31 metros lineales y colinda con Heriberto Baldenebro Soto; y
Al Oeste mide 50.34 metros lineales y colinda con calle sin nombre.

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa establece que el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los regidores, actuando colegiadamente, conforman el Ayuntamiento como órgano deliberante de representación popular en el municipio;

2.- Que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los Municipios y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento se designan comisiones entre sus miembros y éstas son permanentes y transitorias, tal como lo establece el artículo 43 de la Ley antes invocada;

3.- Que el artículo 44 del ordenamiento legal de referencia, establece que las comisiones permanentes serán desempeñadas por lo Regidores durante el período de su ejercicio Constitucional.

4.- Que el primero de Enero del año 2011 en Sesión Ordinaria número 01 de este Honorable Cabildo se integraron las diversas comisiones que establece la norma antes invocada;

5.- Que la Comisión de Educación está integrada por las y los ciudadanos Regidores María Concepción Cervantes Soberanes, María Cristina Agramón Hernández, Eleazar Beltrán Castro, Irma Lorena Cortez Inzunza y María Aurelia Leal López; la Comisión de Hacienda está integrada por las y los ciudadanos Regidores José Elías Muñoz Vega, Noé Molina Ortiz, Irma Lorena Cortez Inzunza, Víctor Manuel Espinoza Bojórquez y María Aurelia Leal López; y la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas está integrada por los ciudadanos Regidores José Cornelio Domínguez Valdez, Salvador López Rosales, Pedro Flores Carvajal, Eleazar Beltrán Castro y Jesús María Leal Leyva.

6.- Que las Comisiones, tal como lo establece el artículo 20 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guasave, son órganos que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Ayuntamiento cumpla con sus atribuciones legales.

7.- Que las comisiones, conforme lo establece el artículo 28 del ordenamiento legal antes invocado, sesionarán para tratar asuntos de su competencia y los que les hayan sido turnados para su análisis y discusión.

8.- Que el Municipio de Guasave, adquirió los lotes de terrenos que se describe en el resultando cuarto, del presente dictamen, en aplicación del artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano de Estado de Sinaloa.

Asimismo el mismo precepto legal establece que las áreas verdes se podrán utilizar para parques, jardines, mercados, escuelas y demás sitios de uso o servicio público

9.- Que al igual como se estableció en las donaciones anteriores ya referidas en el presente dictamen, con la construcción del Jardín de Niños y de la Escuela Primaria en el Fraccionamiento Santa María etapa dos, se beneficia a los habitantes de los fraccionamientos Santa María, Miravalle, Los Ángeles, Santa Fe, Col. Petatlán, y aledaños; además se estaría dando cumplimiento con las metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, en materia de educación.

10.- Por lo expuesto y fundado, conforme lo establece el artículo 28 del ordenamiento legal citado en el considerando séptimo del presente dictamen, las comisiones que suscribimos procedimos a sesionar para tratar el presente asunto, emitiendo para tal efecto el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- SE REVOQUE EL ACUERDO DEL HONORABLE CABILDO TOMADO EN LA SESION NÚMERO 31 DE CABILDO NÚMERO 31 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2012, SÓLO EN LO QUE SE REFIERE A LOS TERRENOS DONADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDIN DE NIÑOS Y UNA ESCUELA PRIMARIA Y SE SUSTITUYAN EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PLANTEADAS EN LOS PUNTOS SIGUIENTES DEL DICTAMEN.

SEGUNDO.- EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL QUE DE MANERA UNIDA SE REALIZÓ POR LAS COMISIONES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE PROPONE AL HONORABLE CABILDO OTORGAR EN DONACIÓN CON CLÁUSULA ESPECIAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LA SUPERFICIE DE TERRENO DE 2,689.89 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA MARÍA ETAPA DOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 48.21 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE LAS GLORIAS;
AL SUR MIDE 47.35 METROS LINEALES Y COLINDA CON BRECHA;
AL ESTE MIDE 56.06 METROS LINEALES Y COLINDA CON RESTO MANZANA NO. 84 SECCIÓN 02; Y
AL OESTE MIDE 56.49 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE HERIBERTO BALDENEBRO SOTO.

TERCERO.- SE PROPONE AL HONORABLE CABILDO OTORGAR EN DONACIÓN CON CLÁUSULA ESPECIAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LA SUPERFICIE DE TERRENO DE 5,067.83 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA MARÍA ETAPA DOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 100.09 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE LAS GLORIAS;
AL SUR MIDE 101.36 METROS LINEALES Y COLINDA CON BRECHA;
AL ESTE MIDE 50.31 METROS LINEALES Y COLINDA CON HERIBERTO BALDENEBRO SOTO; Y
AL OESTE MIDE 50.34 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.

CONSISTIENDO LA CLÁUSULA ESPECIAL MENCIONADA, EN QUE SI POR ALGÚN MOTIVO NO SE LE DA EL USO PARA EL QUE FUERON DONADOS LOS BIENES INMUEBLES CITADOS DENTRO DEL TÉRMINO DE DOS AÑOS, SERÁN CAUSAL QUE MOTIVARÁN QUE EL BIEN DEBERÁN REINTEGRARSE DE NUEVO A LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE GUASAVE.

SE ANEXAN LOS PLANOS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES QUE ACTUAMOS.

Quiero agradecer a mis compañeros Regidores su disposición, sobre todo para este tipo de solicitudes, porque realmente han mostrado que hay una sensibilidad de parte de todos para dar marcha a todo este tipo de proyectos que se nos han presentado, a veces de manera abrupta; por ejemplo este caso, ya se le había donado dos terrenos, pero no cumplían con la reglamentación de un radio de 600

metros como mínimo entre escuela y escuela del mismo tipo. Por eso ellos revocaron la petición anterior y se procedió a una nueva donación con las características que deben ser aceptables.

Hicimos visitas de campo, no todos los Regidores, pero una buena participación de ellos, y la observación que hicimos, Sr. Presidente, de manera generalizada, es que se cuenta con una arborización previa, hay árboles frutales, mangos, que tienen su historia, y estamos pidiendo que el proyecto rescate esos árboles, porque es una lástima que no tengamos el cuidado que esos árboles prevalezcan.

Es cosa que los proyectos se adapten a lo que ya está ahí. Vemos que puede ser muy posible, es una recomendación que hacen las comisiones al respecto.

Por lo demás, totalmente de acuerdo, y hago entrega del documento.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Gracias, Regidor José Cornelio Domínguez.

Tienen el uso de la voz los integrantes de este H. Cabildo.

---La C. Regidora María Concepción Cervantes Soberanes dice: Buenas tardes, con su permiso, Sr. Presidente y con el permiso de todos los compañeros.

Como dice el artículo 3º de nuestra Constitución, todo mexicano tiene derecho a la educación, y cabe destacar que el día de hoy nuestro Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, presentó la reforma educativa donde se ponderan 3 ejes principales: El tercero de ellos habla del derecho a una educación integral.

Hablar de un buen desarrollo integral es hablar de un buen desarrollo cognitivo que se traduce en la adquisición de nuevos conocimientos; un buen desarrollo físico que se traduce en conocimiento y el cuidado de nuestro cuerpo y la salud, y un buen desarrollo mental, que se traduce en la adquisición de valores para ser buenos ciudadanos.

Los maestros y los educandos del sector poniente de la ciudad que van a esta escuela primaria y a ese jardín de niños, no tienen las condiciones para acceder a ese tipo de educación. Es por ello que le pido a todos los integrantes de este Cabildo, votar a favor de este Dictamen para que ellos tengan derecho a una educación integral y de calidad.

Es cuánto, Sr. Presidente.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Gracias, compañera Regidora María Concepción Cervantes.

---El C. Regidor Eleazar Beltrán Castro manifiesta: Con su permiso. Yo me quiero referir a el por qué debemos de aprobar este Dictamen presentado.

El día que fuimos a revisar los terrenos me acompañaban algunas gentes de la prensa y vimos las condiciones en que los niños de la escuela primaria de nueva creación, que así le llamamos, porque la Secretaría ha negado la construcción de un nuevo edificio, supuestamente porque nos faltaban 75 metros para completar los 2,000 metros que pide como requisito; estaba funcionando esa escuela sin clave, solo fusionada a otras escuelas primarias, para que los niños no perdieran clases, que tenemos en la región, pero con la aceptación se les da un terreno, supuestamente se compromete la Secretaría de Educación Pública, el propio Secretario de Educación, a construirnos una escuela primaria completa. Ustedes saben lo que significa la escuela primaria, y otorgarnos la clave de la escuela. Una escuela en esa parte de la ciudad va a beneficiar mucho a todos los padres de familia de ese sector porque se van a ahorrar mucho en el traslado de sus hijos a escuelas que les quedan bastante retiradas.

Es algo bueno lo que en este momento estamos acordando, Presidente.

Gracias.

---El C. Regidor Noé Molina Ortiz expresa: Me llama mucho la atención que está pidiendo que apoyemos este punto; yo lo veo innecesario porque es un Dictamen firmado por 13 miembros de este Cabildo.

Ninguno de los que estamos aquí nos vamos a oponer al desarrollo del municipio, sobre todo en un rubro tan sensible como es la educación.

En ese sentido, creo que está por demás invitar a aprobar este Dictamen, cuando por sí mismo viene aprobado y apoyado por todos.
Es cuánto, Sr. Presidente.

---La C. Regidora María Aurelia Leal López dice: Es un punto controvertido, es un punto que todo gobernante está obligado a darle solución, y pues, también nos sorprende que vivimos en un Sinaloa donde todavía existen escuelas de cartón. Nos llamaba la atención como estaba funcionando este plantel, y pues, enhorabuena, creo que no va a encontrar oposición por nadie de los que estamos aquí presentes para darle solución a esta petición.
Si estaba atorado, no fue por Cabildo, estuvo congelado por la misma Secretaría de Educación Pública, pero por nosotros no ha quedado.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Gracias, compañeros Regidores.
Escuchados los comentarios sobre el punto, solicito al Sr. Secretario proceda a someter a votación de los integrantes de este H. Cabildo.

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes expresa: Gracias, Sr. Presidente. Con su permiso.
Pregunto a los miembros de este H. Cabildo los que estén por la afirmativa del Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Educación; Hacienda; y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas para la revocación de los acuerdos del H. Cabildo que se refieren a la donación de terrenos a favor de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado, para la construcción de un Jardín de Niños y una Escuela Primaria, tomado en Sesión 31 de fecha 24 de febrero de 2012; asimismo, para la donación de dos nuevas superficies de terreno para que sean destinados al mismo fin, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Educación; Hacienda; y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas. En consecuencia se establecen los siguientes:

ACUERDOS

"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN; HACIENDA Y LA DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS; EN CONSECUENCIA SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

DAR EN DONACIÓN CON CLAUSULA ESPECIAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LA SUPERFICIE DE TERRENO DE 2,689.89 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA MARÍA ETAPA DOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**AL NORTE MIDE 48.21 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE LAS GLORIAS;
AL SUR MIDE 47.35 METROS LINEALES Y COLINDA CON BRECHA;
AL ESTE MIDE 56.06 METROS LINEALES Y COLINDA CON RESTO MANZANA NO. 84 SECCIÓN 02; Y
AL OESTE MIDE 56.49 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE HERIBERTO BALDENEBRO SOTO.**

DAR EN DONACIÓN CON CLAUSULA ESPECIAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LA SUPERFICIE DE TERRENO DE 5,067.83 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA MARÍA ETAPA DOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**AL NORTE MIDE 100.09 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE LAS GLORIAS;
AL SUR MIDE 101.36 METROS LINEALES Y COLINDA CON BRECHA;
AL ESTE MIDE 50.31 METROS LINEALES Y COLINDA CON HERIBERTO BALDENEBRO
SOTO; Y
AL OESTE MIDE 50.34 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.**

CONSISTIENDO LA CLÁUSULA ESPECIAL MENCIONADA, EN QUE SI POR ALGÚN MOTIVO NO SE LE DA EL USO PARA EL QUE FUERON DONADOS LOS BIENES INMUEBLES CITADOS DENTRO DEL TÉRMINO DE DOS AÑOS, SERÁN CAUSAL QUE MOTIVARÁN QUE LOS BIENES DEBERÁN REINTEGRARSE DE NUEVO AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE GUASAVE.

SE REVOCA EL ACUERDO DEL HONORABLE CABILDO TOMADO EN LA SESION DE CABILDO NÚMERO 31 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2012, SÓLO EN LO QUE SE REFIERE A LOS TERRENOS DONADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDIN DE NIÑOS Y LA ESCUELA PRIMARIA”.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Pasamos al desahogo del punto seis de los Asuntos a Tratar del Orden del Día, y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, las Comisiones Unidas de Hacienda y Gobernación presentan para su análisis, discusión y aprobación en su caso dictamen para que se otorgue en comodato las instalaciones del “Taste Alameda 2000”.

Se concede el uso de la voz al C. Regidor Ricardo Beltrán Verduzco, Presidente de la Comisión de Gobernación para la presentación del Dictamen que nos ocupa.

---El C. Ricardo Beltrán Verduzco dice: Gracias, Sr. Presidente, con su permiso y con el permiso de los compañeros Regidores, Síndico Procurador, Sr. Secretario y medios de comunicación.
H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
PRESENTE:

Visto para resolver el asunto turnado a las Comisiones Unidas de Hacienda y Gobernación, derivado del acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento de Guasave, respecto a la solicitud del C. Jesús Enrique Camacho Gutiérrez para que se le otorgue en comodato las instalaciones del “Taste Alameda 2000”.

RESULTANDO

- 1.- Que en la Sesión ordinaria número 54 de fecha 30 de enero del año 2013, se aprobó por unanimidad de votos que las Comisiones Unidas de Hacienda y Gobernación de este Honorable Ayuntamiento, se avoquen al estudio y análisis de la solicitud en comento.
- 4.- Que ante el acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento, como ya se ha expresado, las Comisiones Unidas de Hacienda y Gobernación del Honorable Ayuntamiento de Guasave, procedimos a su estudio, análisis y valoración.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa establece que el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los Regidores, actuando colegiadamente, conforman el Ayuntamiento como órgano deliberante de representación popular en el municipio.
- 2.- Que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los Municipios y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento se designan comisiones entre sus miembros y éstas son permanentes y transitorias, tal como lo establece el artículo 43 de la Ley antes invocada.

3.- Que el artículo 44 del ordenamiento legal de referencia, establece que las comisiones permanentes serán desempeñadas por los Regidores durante el período de su ejercicio Constitucional.

4.- Que el primero de Enero del año 2011 en Sesión ordinaria número 01 de este Honorable Cabildo se integraron las diversas comisiones que establece la norma antes invocada.

5.- Que la Comisión de Hacienda está integrada por las y los ciudadanos Regidores José Elías Muñoz Vega, Noé Molina Ortiz, Irma Lorena Cortez Inzunza, Víctor Manuel Espinoza Bojórquez y María Aurelia Leal López; y la Comisión de Gobernación está integrada por las y los ciudadanos Regidores Ricardo Beltrán Verduzco, Noé Molina Ortiz, María Concepción Cervantes Soberanes, Víctor Manuel Espinoza Bojórquez y Jesús María Leal Leyva.

6.- Que las Comisiones, tal como lo establece el artículo 20 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guasave, son órganos que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Ayuntamiento cumpla con sus atribuciones legales.

7.- Que las comisiones, conforme lo establece el artículo 28 del ordenamiento legal antes invocado, sesionarán para tratar asuntos de su competencia y los que les hayan sido turnados para su análisis y discusión.

8.- Que el C. Jesús Enrique Camacho Gutiérrez es una persona guasavense interesada en mantener en el "Taste Alameda 2000" un espectáculo hípico de calidad, que sirva de esparcimiento a todos los que gustan de este evento; y a la vez, de otorgarse el comodato en comento, se logra con ello que de manera colateral el Municipio de Guasave se haga llegar de recursos extraordinarios con la aportación anual que realizaría el comodatario, y con los impuestos que se generan por ley; asimismo, con los recursos que dejan las personas asistentes de los municipios vecinos, como son Ahome, Salvador Alvarado, Angostura y Culiacán.

9.- Que el Municipio de Guasave, es propietario del "Taste Alameda 2000", ubicado en la rivera del Río Sinaloa, en la Colonia Tierra y Libertad.

10.- Que por disposición de la fracción VII de los artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 117 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, tiene facultades para administrar sus bienes pudiendo otorgarlos en uso, concesión o arrendamiento.

11.- Se ha considerado que con la formalidad de dar en comodato las instalaciones del "Taste Alameda 2000", se pudiera otorgar apoyo económico a Cruz Roja Mexicana delegación Guasave y al Departamento de Bomberos de Guasave.

12.- Derivado de lo expresado en los puntos precedentes, el importe que habrá de pagar el comodatario por el uso y disfrute de las instalaciones del "Taste Alameda 2000" lo es por la cantidad de \$110,000.00 anuales, con un incremento anual equivalente al porcentaje de inflación que determine el Banco de México anualmente; ingresando del importe total el 50% a la Tesorería Municipal y el resto en partes iguales a Cruz Roja Mexicana delegación Guasave y al Departamento de Bomberos de Guasave.

13.- Que el Comodatario debe de realizar sus aportaciones los primeros 5 días de cada mes de mayo de cada año.

Realizadas las aportaciones a Cruz Roja Mexicana delegación Guasave y al Departamento de Bomberos de Guasave, deberá de acreditarlo al Municipio de Guasave a través de la Dirección de Ingresos.

14.- Que el Comodatario proporcione cuatro equinos para que el sistema DIF, continúe con el programa de rehabilitación denominado "equino terapia", con costo total de mantenimiento por el Comodatario.

Asimismo, realice mejoras al inmueble, entre los que se incluye la electrificación, mejoras que al término de la vigencia del Contrato de Comodato quedaran a favor del inmueble de referencia sin derecho a indemnización alguna al comodatario.

15.- Por lo expuesto y fundado, conforme lo establece el artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, las comisiones que suscribimos procedimos a sesionar para tratar el presente asunto, emitiendo para tal efecto el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: SE PROPONE OTORGAR EN COMODATO HASTA POR 07 AÑOS A FAVOR DEL C. JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIÉRREZ LAS INSTALACIONES DEL "TASTE ALAMEDA 2000", UBICADO A LA RIBERA DEL RIO SINALOA, EN LA COLONIA TIERRA Y LIBERTAD DE ESTA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA.

SEGUNDO: QUE EN EL CONTRATO DE COMODATO QUE SE SUSCRIBA PARA TAL EFECTO, SE ESTABLEZCA CON CLARIDAD LOS BENEFICIOS OBTENIDOS PARA EL MUNICIPIO DE GUASAVE EN LOS PLAZOS Y TERMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN, COMO LO ES EL INGRESO POR LOS \$110,000.00 POR AÑO, MAS UN INCREMENTO ANUAL EQUIVALENTE AL PORCENTAJE DE INFLACION QUE DETERMINE BANCO DE MEXICO ANUALMENTE, DE LOS CUALES, EL 50 % CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE GUASAVE Y EL RESTO DIVIDIDOS POR PARTES IGUALES A CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION GUASAVE Y DEPARTAMENTO DE BOMBEROS DE GUASAVE; ASIMISMO, SE ESTABLEZCA LA OBLIGACION DE COMPROBAR LAS APORTACIONES QUE REALICE A CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION GUASAVE Y AL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS DE GUASAVE DENTRO DE LOS 5 DÍAS POSTERIORES A SU APORTACION, COMPROBACIÓN QUE DEBERÁ DE REALIZAR ANTE EL MUNICIPIO DE GUASAVE A TRAVES DE LA DIRECCION DE INGRESOS.

DE IGUAL MANERA, SE ESTABLEZCAN TODAS LAS DEMAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE DICTAMEN Y EN LAS LEGISLACIONES APLICABLES.

TERCERO: QUE EL COMODATARIO CUBRA TODOS LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO, INCLUYENDO AGUA, ELECTRICIDAD Y CUALQUIER OTRO QUE SE REQUIERA PARA SU FUNCIONAMIENTO.

CUARTO: SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBAN CON EL C. JESÚS ENRIQUE CAMACHO GUTIÉRREZ EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO.

---La C. Regidora María Aurelia Leal López manifiesta: Nada más para expresar mi posición ante esta solicitud de contrato de comodato.

Se han dado antecedentes de todos los bienes que se han dado en comodato por este Ayuntamiento, de que esos bienes ya no regresan, o que a esos bienes no se le está dando buen trato, pero por otro lado, a mí me llama la atención de porqué darle tan rápido la respuesta a esta solicitud cuando tenemos otras como la del Centro de Integración Juvenil, desde el 2011 hay una solicitud para que se le donen las instalaciones que es para atender a los jóvenes drogadictos, ni siquiera en comodato se las quisieron conceder, y hoy veo con atención que se está dando una respuesta de inmediato en otorgar los terrenos del Taste, cuando es escueta la información que se nos está dando. No están los permisos de la Secretaría de Gobernación Federal.

Es un lugar donde se van a dar apuestas, se va a especular, no nomás con solucionar y otorgar una parte a bomberos y otra a cruz roja se va a solucionar esto. Creo que va más allá.

Además, son pocos antecedentes de la persona que está solicitando estos terrenos, pero por otro lado, se especula que detrás de todo esto hay funcionarios que andan encabezando esto, y que nada más esta persona está sirviendo de presta nombres.

Yo quisiera que se aclarara eso y que viéramos como se van a dar las cosas, porque es un bien importante que tiene el Municipio y para el fin que lo estamos dando, es delicado.

Esa es mi posición.

---El C. Regidor Eleazar Beltrán Castro dice: Creo que para opinar de esto se necesita conocer.

Yo, desde hace muchos años, desde que era joven, me ha gustado ese deporte, porque se habla que es deporte las carreras de caballos, y si hacemos historia, el taste La Alameda cada año se venía rotando a personas, pero estas personas lo único que habían hecho era hacer negocio con él. En cambio, hoy, en el poco tiempo que esta persona que dice la Regidora, que es económicamente solvente, apoyado por otros criadores de caballos se pusieron de acuerdo para rescatar los espectáculos y a raíz que esta gente tomó las riendas de ahí, se ven espectáculos dignos, porque los espectáculos que se estaban dando no eran de la categoría que la gente merece recibir.

Viene gente de Culiacán, de Los Mochis, de muchas partes, y se van satisfechos por el espectáculo de buena categoría.

Además, en poco tiempo se han visto las mejoras; los baños que estaban abandonados ahora parecen de 5 estrellas, los invito a que vayan y los vean.

Un alumbrado nuevo, bien presentado, espectacular, se han construido caballerizas para los que vienen a jugar de otras partes lleguen y dejen sus caballos, y además, hay que entenderlo como un negocio, porque está dando trabajo a más de 20 gentes. Eso genera dinero para esas personas, empleos.

Creo que esta persona sí merece la oportunidad que se le dé más tiempo porque ha demostrado que está haciendo con el taste Alameda, no se lo está acabando, lo está reforzando, lo está mejorando, eso es lo que habla bien de él.

Yo los invito un día para que tiren el estrés. Es bonito el espectáculo, escuchar la banda, ¿verdad Sr. Presidente?

Es cuánto.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Gracias Profesor Eleazar Beltrán.

---El C. Regidor Noé Molina Ortiz dice: Gracias.

Mi participación es para fijar la postura que nuestra fracción adopta de apoyo en este Dictamen.

Yo difiero de los comentarios vertidos anteriormente de que no nos fijamos en el fin que se le va a dar al taste. Es el fin, para eso es, para la realización de carreras.

Estamos viendo que es un empresario guasavense que se está animando a apostarle a este Taste, a invertirle a un espectáculo de calidad, no nada más eso, le va a retribuir algo al Municipio que de acuerdos al interior de la Comisión se determinó que el apoyo que diera en efectivo al Municipio, no lo diera como tal, sino que se transformara a instituciones de beneficencia, a instituciones beneméritas como son los Bomberos, como es Cruz Roja; va a dar un apoyo sustantivo que se va a venir actualizando año con año, de acuerdo a como se muevan los índices, y aparte va a continuar con un apoyo que le está dando al DIF en el asunto de equino terapia.

En nuestra fracción damos nuestro voto de confianza.

Investigamos a esta persona, es un empresario, es alguien que se ha venido haciendo cargo del Taste, no es alguien improvisado, confiamos en su buena voluntad de hacer buen uso de las instalaciones que le conferiría, si aquí se aprueba, por 7 años.

Es cuánto, Sr. Presidente.

---La C. Regidora María Aurelia Leal López expresa: ¿Cómo vamos a autorizar algo que ni siquiera los permisos de Gobernación está adjuntando? ¿Dónde están? No van ni siquiera acompañadas de la documentación. Desde ahí estamos avalando una ilegalidad.

Nada más. Mi participación.

---**El C. Regidor Noé Molina Ortiz** dice: Dejar muy claro, Sr. Presidente, que en nuestra fracción hemos sido muy cuidadosos y no avalamos ilegalidades; estamos dando en comodato unas instalaciones, insisto, ya será responsabilidad del comodatario si logra obtener los permisos respectivos para su funcionamiento.

Ese ya es asunto que le compete a él, lo que sí quisiera pedir un poco de respeto hacia todos los compañeros, todos somos dignos de respeto, como nosotros respetamos los posicionamientos de cada quien, así pedimos que sean respetados los posicionamientos nuestros.

Es cuánto, Sr. Presidente.

---**La C. Regidora María Aurelia Leal López** manifiesta: Creo que aquí no se le está faltando el respeto a nadie, y la petición de esta persona viene bien clara para qué lo quiere, que mañana no digamos que no sabíamos para qué era y si damos el permiso, yo les digo que es una ilegalidad, y creo que el Ayuntamiento no se debe prestar a eso, nada más.

Es mi posicionamiento.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Para dar una información para que no haya confusión sobre el tema que aquí se menciona.

El Ayuntamiento no otorga permisos para carreras de caballos ni para actividades de especulación de otra naturaleza. Está regulado por una Ley Federal.

Lo único que hace es, por evento, se le solicita al Ayuntamiento, su anuencia para el trámite correspondiente. Ya si lo consigue o no lo consigue, es cuestión de él.

---**La C. Regidora María Aurelia Leal López** dice: No estoy diciendo que el Ayuntamiento otorgue el permiso.

Yo digo el permiso de Gobernación Federal. Es lo que estoy diciendo. Dónde están los permisos esos.

Nosotros estamos avalando esto con el contrato de comodato que vamos a celebrar con esta persona. Nada más.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Gracias, Regidora María Aurelia Leal López.

---**El C. Regidor Jesús María Leal Leyva** manifiesta: Que se exprese bien los compromisos de tener en buena condición el taste, y todo los demás que se ofrece.

No voy a contradecir a la compañera, pero no puede haber primero el permiso y después la organización.

Las cooperativas también así son. Se hacen, se junta la gente, hace lo que quiere hacer de cooperativa y se va a Relaciones Exteriores a conseguir un permiso, ya que tienen el permiso ya pueden protocolizarse y hacer el procedimiento.

Yo creo que el amigo no es nacido de ahora. Él sabe que tiene que legalizarse, él sabe lo que falta más adelante, pero no le veo ninguna cosa mala de que nosotros estemos cometiendo un delito o un error. No hay nada de eso.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Gracias, Regidor. Les agradezco a todos su participación, y le solicito al Sr. Secretario proceda a poner el punto a su consideración.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Gracias, Sr. Presidente. Con su permiso.

Pregunto a los miembros de este H. Cabildo los que estén por la afirmativa del Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Gobernación, para que se otorgue en Comodato las instalaciones del Taste Alameda 2000 al C. Jesús Enrique Camacho Gutiérrez, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado con 17 votos a favor y uno en contra el Dictamen que ha sido presentado. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE SE APRUEBA CON 17 VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y GOBERNACIÓN, POR LO QUE SE OTORGA EN COMODATO HASTA POR 07 AÑOS A FAVOR DE C. JESÚS ENRIQUE CAMACHO GUTIÉRREZ, EL TASTE "ALAMEDA 2000", UBICADO A LA RIBERA DEL RIO SINALOA, EN LA COLONIA TIERRA Y LIBERTAD DE ESTA CIUDAD DE GUASAVE, DEBIENDO ESTABLECERSE TODAS LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL DICTAMEN RESPECTIVO EN LA FORMALIZACIÓN DEL COMODATO; ASIMISMO, SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBAN CON EL C. JESÚS ENRIQUE CAMACHO GUTIÉRREZ EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO".

---El C. **Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Concluido que han sido los Asuntos a Tratar, pasamos al punto No. 5 del Orden del Día y que se refiere a Asuntos Generales.

Tienen la palabra ciudadanas y ciudadanos Regidores y Síndico Procurador

---El C. **Regidor Salvador López Rosales** dice: Con su permiso, Sr. Presidente. Necesito retirarme por un problema personal, si me permiten retirarme.

---El C. **Regidor Abelardo Casto Soto** dice: Sr. Presidente, el motivo de mi intervención es a solicitud de unas alumnas del COBAES 10, ya que solicitan vigilancia por parte de la policía municipal, porque estudiantes que vienen de Cubilete, Tamazula, se bajan en la salida a Las Glorias y el trayecto al COBAES 10 son como 200 metros.

La semana pasada, omitimos por razones obvias el nombre de una alumna, estuvo a punto de ser violada por un cholo, afortunadamente pasó una persona y la defendió.

Están pidiendo que haya más vigilancia, por lo menos en la mañana, que la hora de entrada está oscuro y en la noche también salen cuando ya está oscuro.

Es cuánto.-

---El C. **Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Tomo nota, Sr. Regidor.

---El C. **Regidor Jesús María Leal Leyva** expresa: Sr. Presidente, sé que no es Usted el responsable, pero le rogaría que pusiera más ganas, lo está haciendo, pero ajustar más, porque se van los meses y no me gustaría salir de aquí y que no esté rencarpetado lo que le falta a la carretera, que ya se ha dicho por parte del Gobernador, yo no quise intervenir en una ocasión por respeto a todo el Cabildo, pero le pido que me dé certidumbre al menos.

Yo les digo que no salgo de aquí sin que salga eso.

Estamos ahí rellenando con tierra, pero sé que se puede hacer.

Eso nada más, me gustaría que antes que saliéramos nosotros estuviera hecha esa obra.

---El C. **Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Gracias, Regidor Jesús María Leal Leyva. Esa obra se hará, hay un compromiso con el Sr. Gobernador.

---El C. **Regidor Noé Molina Ortiz** dice: Comentarles que en cumplimiento a los acuerdos de la Sesión de Cabildo pasada, en el sentido de llamar a comparecer al Director de Tránsito Municipal y al Director de Seguridad Pública, hoy se llevó a cabo la reunión, la cual la celebro, la celebro a medias; la reunión fue con el Director de Seguridad Pública, muy fructífera, se llegaron a muchos acuerdos positivos, pero a medias porque no asistió el exdirector de Tránsito Municipal; estuvimos en el nombramiento del nuevo Director, Lic. Efraín Ibarra, que sabemos que cuenta con experiencia en esa dependencia, pues ya ha sido Director de Tránsito.

No quisiera desaprovechar Asuntos Generales para, desde Cabildo, mandarle un exhorto al nuevo Director de Tránsito para que, a la brevedad, ponga orden en la corporación.

Vemos con mucha tristeza y preocupación que las quejas y los señalamientos de la ciudadanía no han disminuido, al contrario, van en aumento.

Le pediría al Lic. Efraín Ibarra que hablara con los elementos de Tránsito Municipal; no son todos, pero por uno o dos que lo están haciendo mal, ponen en duda a la corporación completa, sobre todo que, si bien es cierto, la Ley es para aplicarse, también se aplica de acuerdo a la interpretación que cada uno le da.

Los invito, con todo respeto, a que sean un poco flexibles y no andemos con la ley del garrote ahorita con los automovilistas; ha habido muchas quejas al respecto.

Vamos a darle el voto de confianza al nuevo Director, vamos a estar muy al pendiente de la evolución que tenga la corporación a su mando, y estaremos muy vigilantes que los ciudadanos merezcan, de parte de la corporación, el trato que se merecen.

Es cuánto.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Gracias, Regidores, Síndico Procurador. Mis palabras de agradecimiento para ustedes y la convocatoria como siempre bien recibida por parte de ustedes de seguir trabajando por el bien de Guasave, exhortarlos a que lo hagamos en equipo, como lo hicimos desde el inicio, y como Presidente y parte de este Cabildo, me siento muy orgulloso de formar parte de este gran equipo, de hombres y mujeres decididos a no nada más ser el nuevo cambio, sino a escribir la nueva historia de ser el cambio que queremos.

--- Con lo anterior se clausuró la presente sesión siendo las 18:00 (Diez y ocho horas) del día y en el lugar que se actúa, levantándose para constancia la presente Acta que firman los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Procurador, Regidores y Secretario del Honorable Ayuntamiento que da fe.- DOY FE.- obediente

C. RAMÓN BARAJAS LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES SANTILLANES
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. LIC. FELICIANO VALLE LÓPEZ
SÍNDICO PROCURADOR

C. MARÍA DEL REFUGIO HIGUERA CAZAREZ

C. RICARDO BELTRÁN VERDUZCO

C. ELEAZAR BELTRÁN CASTRO

**C. MARÍA CONCEPCIÓN CERVANTES
SOBERANES**

C. MARÍA CRISTINA AGRAMÓN HERNÁNDEZ

C. NOÉ MOLINA ORTIZ

C. JOSÉ CORNELIO DOMÍNGUEZ VALDEZ

C. SALVADOR LÓPEZ ROSALES

C. RAÚL LEAL FÉLIX

C. IRMA LORENA CORTEZ INZUNZA

C. PEDRO FLORES CARVAJAL

C. DAGOBERTO LLANES SOTO

C. VÍCTOR MANUEL ESPINOZA BOJÓRQUEZ

C. MARTHA CECILIA BELTRÁN DÍAZ

C. ABELARDO CASTRO SOTO

C. MARIA AURELIA LEAL LÓPEZ

C. JESÚS MARÍA LEAL LEYVA

Las firmas contenidas en esta hoja corresponden a la Sesión No. 56 del Cabildo de Guasave, Sinaloa, celebrada el día 25 de febrero del año 2013.